

**BINVAC**

## ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS

La base **ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS. BINVAC** del portal SITUACIONES DE TRABAJO PELIGROSAS, en la que esta ficha está inscrita, está orientada a ofrecer información de situaciones de trabajo peligrosas con fines preventivos. En ella se describen situaciones de trabajo reales en las que se han producido o se pueden producir daños a la salud de los trabajadores, identificando los elementos más relevantes para su prevención, así como las medidas preventivas adecuadas.

La aplicación de estos contenidos a situaciones concretas de riesgo laboral debe ser evaluada previamente y llevada a cabo siempre por profesionales competentes en Prevención de Riesgos Laborales.

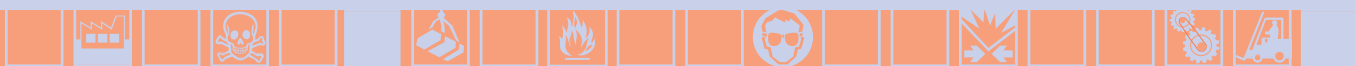
Uno de los objetivos de esta base es ayudar al cumplimiento de la legislación en Prevención de Riesgos Laborales, pero no debe presuponerse una automática conformidad de los contenidos con la legislación vigente.

En esta base se incluyen fichas de accidentes elaboradas y revisadas por un grupo de expertos de los organismos públicos dedicados a la seguridad y salud en el trabajo cuyos logotipos se muestran al final de esta página, que en el listado web figuran como "Grupo BINVAC", así como otras elaboradas exclusivamente por alguno de estos organismos, y en ese caso en el listado web figura su nombre como autor de la ficha.

*La información contenida en estas páginas proviene de diversas fuentes. El grupo de expertos en Prevención de Riesgos Laborales las ha seleccionado y ha considerado de utilidad su divulgación. Ni el INSHT ni los autores de los contenidos pueden asumir ninguna responsabilidad derivada de la utilización que terceras personas puedan dar a la información aquí presentada.*

### participan:





## ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS

### 007. Golpes por caída parcial de la carga transportada con una carretilla elevadora, al intentar equilibrarla manualmente tras haberse producido un desequilibrio durante el desplazamiento

#### DATOS DEL ACCIDENTE

dato	código								texto
Actividad económica (CNAE)	4		6					3	Comercio al por mayor de productos alimenticios bebidas y tabaco
Actividad física específica		3						1	Conducir un medio de transporte o un equipo de carga móvil y con motor
Desviación		3						3	Resbalón, derrumbamiento, caída de agente material superior (que cae sobre el trabajador)
Forma (contacto, modalidad de la lesión)		4						2	Choque o golpe contra un objeto que cae
Agente material de la actividad física	1	1	0	4	0	2	0	0	Carretillas elevadoras
Agente material de la desviación	1	1	0	9	9	9	0	0	Otros embalajes (entre los cuales cajas de cartón vacías o llenas...)
Agente material causante de la lesión	1	1	0	9	9	9	0	0	Carretillas elevadoras

#### DESCRIPCIÓN

El trabajador desplazaba un palet de cajas de fruta con una carretilla elevadora con la finalidad de cargar el camión de reparto.

En un determinado momento, al realizar una maniobra, la carga golpeó con otro palet que provocó que aquella se venciera hacia uno de los costados. Tras continuar la marcha, el trabajador advirtió que la carga se inclinaba cada vez más. De modo que el trabajador descendió de la carretilla y, poniéndose del lado del que se había vencido la carga, se dispuso a empujarla con ambos brazos para equilibrarla. Sin embargo, la carga se escoró aún más, cayendo varias cajas sobre el trabajador.

#### Datos complementarios

- El equipo de trabajo, carretilla elevadora con contrapeso y alimentación por batería, no dispone de declaración de conformidad. La placa de características y el diagrama de cargas de la carretilla están en un lenguaje extranjero.

- La carga transportada estaba compuesta por cajas de fruta, de idénticas dimensiones, apiladas unas sobre otras, de manera que su altura total era de 2,10 metros. En particular, el palet estaba conformado por 8 filas de altura; cada una de las filas estaba, a su vez, formada por 6 cajas. Dadas las dimensiones de cada caja, éstas no se cruzan, sino que se apilan directamente unas sobre otras, formándose 6 columnas independientes.
- La carga no disponía de flejado o retractilado para aumentar su estabilidad.
- El trabajador no había recibido formación en el manejo seguro de carretillas elevadoras.



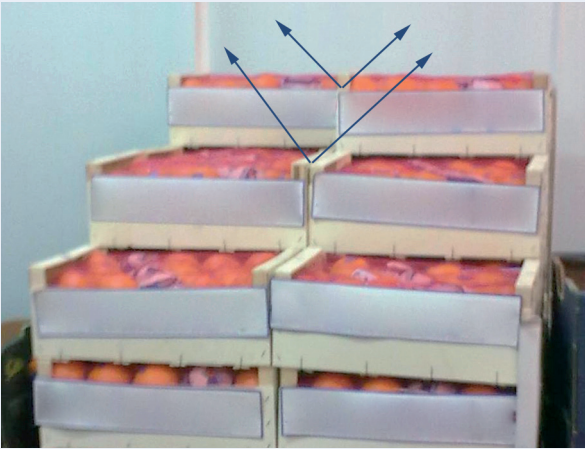
## CAUSAS

### Carga inestable:

- **Deficiente sistema de paletizado** o apilamiento: ausencia de flejado o retractilado de la carga que aumentase la estabilidad de la misma.

En estas condiciones, cada columna de cajas es independiente por lo que tienden a abrirse a consecuencia de la mera circulación de la carretilla, más aún si se produce algún tipo de golpe o el terreno es irregular. Esta apertura es más factible cuanto mayor es la altura de la columna de cajas.

De igual modo, es factible el desplazamiento lateral de la carga, tal y como sucedió en el accidente.



*Dirección de apertura de las columnas de cajas*



*Dirección del desplazamiento lateral de las cajas superiores*

- Los palets manipulados en la empresa disponían de flejado o retractilado únicamente en aquellos casos en los que así lo había realizado el mayorista que les suministraba la mercancía.
  - Deficiente gestión preventiva: la empresa asume situaciones de riesgo derivadas del desempeño de terceros (proveedor).
- La empresa no acometía tareas de flejado o retractilado. Tan sólo en el caso de que se advirtiera un palet manifiestamente inestable, lo desmontaba y dividía en dos palets antes de transportarlo al camión.
  - Deficiente gestión preventiva: la empresa no subsanaba las situaciones de riesgo referidas en el apartado anterior.
- Al realizar una maniobra se produjo un **golpe en la carga** que acentuó su desplazamiento lateral.
- **El trabajador no se detuvo** inmediatamente después del golpe para equilibrar la carga, sino que el desequilibrio fue a más por continuar circulando.

#### **Trabajador ubicado en la zona de peligro:**

- **La ausencia de formación** en el manejo seguro de carretillas elevadoras potencia la realización de hábitos peligrosos.
- El método utilizado para equilibrar la carga, **empujar con ambas manos situándose en el lado en el que se había vencido la carga**, era el que se empleaba habitualmente ante este tipo de situaciones.

## RECOMENDACIONES PREVENTIVAS

#### **Frente a la inestabilidad de la carga:**

- La estabilidad de la carga debe garantizarse, de manera preferente mediante el retractilado con film transparente de todo el palet o, en su defecto, mediante la colocación de cantoneras y el flejado de las filas superiores del palet.

- La empresa debe asumir un papel activo de gestión preventiva para garantizar que sus proveedores envían los palets de mercancías debidamente retractilados o flejados.
- Asimismo, la empresa debe realizar dicho retractilado o flejado, ante los palets defectuosos recibidos y en aquellos que forma en su propio centro de trabajo.
- **Las condiciones de orden del centro de trabajo** han de ser adecuadas, en cuanto a anchura de pasillos de circulación, ubicación temporal de mercancías, etc, con el fin de evitar el riesgo de golpes de la carga durante las maniobras y desplazamientos.
- La empresa ha de dictar las **instrucciones** precisas para que los trabajadores subsanen las deficiencias sobrevenidas en la estabilidad de las cargas inmediatamente después de que éstas se produzcan, evitando desplazamientos u operaciones de carga y descarga de palets inestables.



*Ejemplo de retractiladora*

#### **Frente a la ubicación del trabajador en zona de peligro:**

- **Abandonar la práctica de empujar la carga para equilibrarla.** Se entiende que el retractilado o flejado de la carga evitará que se produzca el desequilibrio de la carga. No obstante, de ser preciso se procederá al desmontaje del palet, fila a fila, desde el lado opuesto al desequilibrio, hasta que el palet sea suficientemente estable.
- La recomendación del párrafo anterior, junto con las alusiones realizadas a instrucciones para la subsanación de deficiencias, han de ser incluidas dentro de la **formación** que la empresa ha de facilitar a sus trabajadores para el manejo seguro de carretillas elevadoras, tal y como se establece en el RD 1215/1997, sobre disposiciones de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

#### **Otras recomendaciones:**

- Si bien no tiene incidencia directa en la secuencia del accidente, la carretilla elevadora debe adecuarse a lo dispuesto en el mencionado RD 1215/1997. En particular, lo referente a la placa de características y el manual de instrucciones.